

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES CUSTODIADOS TEMPORALMENTE POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO 002-2024

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Orgánico de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y el Instructivo para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles Incautados, se invita a la ciudadanía en general a fin de que presenten sus ofertas para el arrendamiento de los siguientes inmuebles que se encuentran bajo custodia de la Secretaría Técnica De Gestión Inmobiliaria del Sector Público:

CUADRO VALOR BASE DE OFERTA

No.	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DIRECCIÓN DEL BIEN	PROVINCIA	CANTÓN	CANON BASE	VALOR DE EXPENSAS
1	CASA	CASA DE UNA PLANTA, CON GARAJE, RECIBIDOR, SALA, COCINA, COMEDOR, BODEGA, CUARTO DE SERVICIO, CUARTO DE LAVANDERÍA, 3 DORMITORIOS CON WALKING CLOSET Y BAÑOS COMPLETOS CADA UNO, CUARTO MASTER CON 2 WALKING CLOSET, BAÑO COMPLETO CON TINA, PATIO CON PISCINA, AREA SOCIAL, CUARTO DE VISITA CON BAÑO COMPLETO, GYMNASIO, CUARTO DE CINE.	RIBERAS DEL BATAN SOLAR 78 Y 81	GUAYAS	SAMBORONDON	\$ 6.311,50	\$ 660,00
2	LOCALES COMERCIALES	PREDIO DE DOS PISOS, COMPUESTO POR PLANTA BAJA Y MEZANINE, DIVIDIDO EN CUATRO LOCALES COMERCIALES EN PROCESO DE REMODELACIÓN, SIGNADOS CON 05, 06, 07, 08 EN EL EDIFICIO DENOMINADO GLOBAL CENTER, PARQUEADEROS CON SU RESPECTIVA BODEGA SIGNADOS 21, 22, 23, 24, EN EL SÓTANO, LEVANTADOS SOBRE EL SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO 86 DE LA LOTIZACIÓN MANGLERO	CUATRO LOCALES COMERCIALES, CUATRO PARQUEADEROS Y 4 BODEGAS - EDIFICIO GLOBAL CENTER	GUAYAS	SAMBORONDON	\$ 5.553,42	\$ 1.243,05

El arrendatario será el responsable del pago de alcúotas, servicios básicos, póliza de seguro contra todo riesgo, gastos de mantenimiento, adecuaciones y cualquier otro posible gasto que se pueda incurrir en el inmueble.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se deberá presentar una propuesta económica de canon mensual de arrendamiento suscrita por el interesado en conjunto con los documentos habilitantes a analizar dentro de las propuestas los cuales son los siguientes:

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.	1. Copia de la escritura de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Tratándose de personas jurídicas sin fines de lucro, deberán presentar los estatutos debidamente aprobados por el ministerio del ramo correspondiente.
2. Dos referencias personales verificables.	2. Copia del nombramiento del representante legal de la compañía, inscrito en el Registro Mercantil, actual y vigente. Tratándose de personas jurídicas sin fines de lucro, copia del nombramiento del representante legal, debidamente registrado en el ministerio del ramo Correspondiente
3. Referencia Bancaria	3. Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la Compañía. Tratándose de personas jurídicas sin fines de lucro, copia a color de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Última planilla del pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono.	4. Dos referencias de proveedores verificables del representante legal de la compañía u organización sin fines de lucro.
5. Datos personales que incluya: a) Nombres y apellidos completos. b) Número de cédula de ciudadanía. c) Dirección de domicilio verificable. d) Dirección de domicilio alternativa. e) Número de teléfono convencional. f) Número de teléfono celular. g) Número de celular alternativo. h) Correo electrónico.	5. Datos del representante legal que incluya: a) Dirección de domicilio verificable. b) Dirección de domicilio alternativa. c) Número de teléfono convencional. d) Número de teléfono celular. e) Número de celular alternativo. f) Correo electrónico.
6. Copia de cédula y certificado de votación de la persona que se constituirá como Garante Solidario, quien cumplirá los requisitos establecidos en el numeral 4 y 5.	6. Dos referencias bancarias del representante legal y/o de la compañía
	7. Última planilla del pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono de la compañía o de su representante legal
	8. Copia del RUC
	9. Documento que acredite no adeudar al SRI.

La presentación de las propuestas se las podrá realizar de la siguiente forma:

- En las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público en la ciudad de Quito ubicada en la Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera; o a su vez en las coordinaciones zonales respectivas, Dirección Zonal 4, Dirección Zonal 6; y, Dirección Zonal 8, en horario de

RECEPCIÓN DE OFERTAS a realizarse desde el **lunes 30 de septiembre de 2024, de 08h00 a 17h00** hasta el **viernes 04 de octubre de 2024 de 08h00 a 17h00**.

•Mediante correo electrónico: gestion.documental@inmobiliar.gob.ec, el documento debe estar debidamente suscrito, colocar número de cédula de quien suscribe, correo electrónico; y, número de contacto.

Las preguntas y dudas serán resueltas llamando al teléfono +593-2 395-8700 extensión 1761 o al correo paola.espin@inmobiliar.gob.ec

PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

El plazo de duración del contrato será por dos (2) años, contados a partir de su suscripción. A la fecha de terminación el arrendatario deberá entregar el bien en las mismas o mejores condiciones en las que se recibió, y cualquier tipo de mejora se entenderá como incorporado al bien, aclarando que esta Secretaría al finalizar el contrato o en el transcurso del mismo no reconocerá valor alguno a favor del ocupante por estas situaciones. En caso de que se produzcan gastos debidos al mal uso del objeto a arrendar, EL ARRENDATARIO reconocerá dichos valores.

De requerirlo, el instrumento podrá renovarse por un periodo menor o igual al establecido por acuerdo estricto entre las partes, para lo cual, previo a la terminación del Contrato por el cumplimiento del plazo establecido, cualquiera de las partes que deseará renovarlo, podrá solicitarlo a la otra por lo menos con NOVENTA (90) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, siendo suficiente prueba legal de la renovación, la aceptación por escrito de la contraparte.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, aclara que en caso de que el inmueble cambie por orden de autoridad judicial competente su naturaleza de bien incautado, en cualquier momento posterior a dicha orden, se reserva el derecho de dar por terminado el contrato y requerir la entrega del inmueble de manera inmediata.

CANON MÍNIMO DE ARRENDAMIENTO (BASE):

El canon de arrendamiento mínimo es el que consta en el cuadro expuesto descrito como **“VALOR BASE DE OFERTA”**.

Se entenderá como canon base el valor definido por esta Secretaría sobre el cual se receptorán las ofertas. Cabe recalcar que no será válida ninguna oferta económica menor al valor antes establecido, de manera mensual.

SOBRE LA FORMA DE PAGO:

El canon de arrendamiento, así como las expensas serán pagados por el arrendatario en su totalidad dentro del plazo de los cinco primeros días de cada mes.

GARANTÍA:

El arrendatario que resultare ganador, entregará setenta y dos (72) horas posteriores a la adjudicación el depósito en garantía equivalente a un (1) mes del canon de arrendamiento y una PÓLIZA CON COBERTURA MULTIRIESGO que cubra los bienes arrendados y de ser necesario, póliza de rotura de maquinaria y equipos electrónicos, accesorios al bien inmueble que cubran los mismos, endosable a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha límite de audiencia de preguntas y aclaraciones	02/10/2024	17h00
Fecha límite de entrega de propuestas	04/10/2024	17h00
Inicio de calificación de propuestas	07/10/2024	08h00
Análisis y calificación de las propuestas	07/10/2024	15h00
Fecha límite notificación resultados de arrendamiento	08/10/2023	17h00

Aprobado por:

Abg. Verónica Margarita Moya Moncayo
Directora de Bienes Inmuebles en Depósito